

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM.

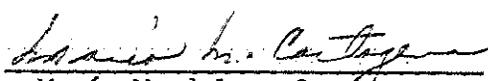
3

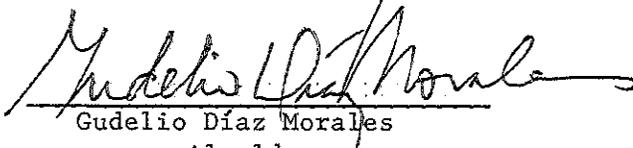
SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL DIRECTOR DE
FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE
CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS QUE ORIGINAL-
MENTE SE CREARON EN LA ORDENANZA #10
SERIE 1982-83, R.C. #10; CREAR NUEVAS
PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En la Ordenanza #10 Serie 82-83 en la cual se distribuyó y se asignó la cantidad de \$52,500.00 asignados por la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Conjunta #10 de la Cámara aprobada el día 27 de agosto de 1982.
- POR CUANTO : Dicha Ordenanza especifica que dichos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes.
- POR CUANTO : En la comunidad de Sumidero, sector Rivera, existe la necesidad de mejorar el sistema de acueducto rural, toda vez que hay un promedio de 80 familias que están afectadas.
- POR CUANTO : Existen sobrantes en otras obras y mejoras permanentes ya realizadas que pueden ser asignados a la realización de otras obras y mejoras permanentes que beneficien a la comunidad y por ende al pueblo de Aguas Buenas.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Director de Finanzas o a la persona oficialmente autorizada a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- R.C. #10 - Construcción Badenes en Sec. El Campito ..\$1,900.00
- NUEVA CREACION:
- R.C. #10 - Mejoras Acueducto Rural Com. Rivera \$1,900.00
- SECCION 2nda. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 22 de agosto de 1983.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3 Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Rafael Del Valle	Hon. José Ramón Nieves Cruz

En Contra:

Ninguno

Abstención:

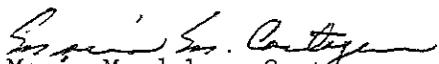
Ninguno

Ausente:

Hon. Juan José Félix
Hon. Carlos M. Ramírez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de agosto de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 24 de agosto de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO